



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y EMPRENDIMIENTO SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA MODALIDAD 2 DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional del 28 de junio de 2024, por la que se convocan ayudas destinadas a la modalidad 2 de la red estatal de centros de excelencia de la formación profesional en el año 2024, y al amparo de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, se establecen las bases para la concesión de ayudas para su implementación y desarrollo y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procedió a la convocatoria en modalidad de concurrencia no competitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Ley 36/2020, para la continuidad para el desarrollo y consolidación de planes iniciados y financiados con arreglo a las convocatorias de los años 2022 y 2023. Para ello, se cuenta con una financiación total de 14.998.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18.50.05.32TB.45550 de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para el ejercicio 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, procedente del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

La finalidad de la referida Orden EFP/717/2022 es la creación de una red estatal de centros de excelencia de formación profesional basados en la especialización inteligente, enmarcados dentro del Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en la Inversión 2, “Transformación Digital de la Formación Profesional”, en su línea 4, que contiene la creación de una red de centros de excelencia, en coherencia con los artículos 78.5, 102.1.a) y 105 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional.

Las ayudas propuestas se enmarcan dentro de la Modalidad 2 prevista en el artículo 5.3.b) de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, que comprenderá actividades de la Fase II recogidas en el artículo 4.1.b) de la orden precitada.

Presentadas las solicitudes en la forma establecida en el apartado decimosegundo de la convocatoria, realizados los trámites de instrucción recogidos en el resuelve decimoquinto de la misma, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 14.2 de la mencionada Orden EFP/717/2022 y del artículo 15.1 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, visto el expediente y el informe de la Comisión Técnica de Valoración, el cual hace una prelación de candidaturas por orden de presentación de solicitud, en coherencia con el procedimiento de concurrencia no competitiva, esta Subdirección General de Centros y Emprendimiento, como órgano instructor,





ACUERDA

PRIMERO. Dictar propuesta de resolución en la que se incluye la relación de los solicitantes a los que se concede ayuda de continuidad para el desarrollo y consolidación de planes iniciados y financiados con arreglo a las convocatorias de los años 2022 y 2023, así como la cuantía de dicha ayuda, tras haberse valorado la adecuación de sus propuestas a los requisitos de la convocatoria. El Anexo I de esta propuesta de resolución recoge el listado de solicitantes para los que se propone la concesión de ayuda y la cuantía de dicha ayuda.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y de sus anexos en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del artículo 15.4 de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, y del artículo 18.4 de la convocatoria.

TERCERO. A los fondos distribuidos les será de aplicación lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. De acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno frente a la Administración a favor del beneficiario o beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha

La Subdirectora General de Centros y Emprendimiento

María Paz Sanchez Martínez





Anexo I: Prelación de solicitudes por orden de presentación.

ORDEN	Nº SOLICITUD	COMUNIDADES Y CENTROS	IMPORTE SOLICITADO
1	CEX24/00001	Comunidad Autónoma Valenciana	909.000,00 €
2	CEX24/00002	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	909.000,00 €
3	CEX24/00003	Comunidad Autónoma de Castilla y León	909.000,00 €
4	CEX24/00004	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1.136.250,00 €
5	CEX24/00005	Comunidad Autónoma de Aragón	1.136.250,00 €
6	CEX24/00006	Comunidad Autónoma de Extremadura	454.500,00 €
7	CEX24/00007	Comunidad Autónoma de Cataluña	1.136.250,00 €
8	CEX24/00008	Comunidad Autónoma de Cantabria	454.500,00 €
9	CEX24/00009	Comunidad Autónoma de las Illes Balears	681.750,00 €
10	CEX24/00010	Comunidad Foral de Navarra	1.136.250,00 €
11	CEX24/00011	Comunidad Autónoma de Andalucía	909.000,00 €
12	CEX24/00012	Comunidad de Madrid	681.750,00 €
13	CEX24/00013	Comunidad Autónoma del País Vasco	1.363.500,00 €
14	CEX24/00014	Comunidad Autónoma de la Rioja	227.250,00 €
15	CEX24/00015	Comunidad Autónoma de Canarias	909.000,00 €
16	CEX24/00016	Comunidad Autónoma de Galicia	1.136.250,00 €
17	CEX24/00017	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	759.000,00 €
		Total general	14.848.500,00 €





Anexo II: Prelación de candidaturas por orden de presentación de solicitud.

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CENTRO	IMPORTE
GENERALITAT VALENCIANA	909.000,00 €
IES La Marxadella	227.250,00 €
CIPFP Mislata	227.250,00 €
IES Cotes Baixes	227.250,00 €
CIFP Vicente Blasco Ibáñez	227.250,00 €
REGIÓN DE MURCIA	909.000,00 €
CIF y Experiencias Agrarias de Molina de Segura	227.250,00 €
CIPF Politécnico de Murcia	227.250,00 €
CIPF Arsenio Sánchez (FREMM) de Murcia	227.250,00 €
CIFP Politécnico de Cartagena	227.250,00 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	909.000,00 €
CIFP Juan De Herrera	227.250,00 €
CIFP Tecnológico Industrial	227.250,00 €
CIFP Simón De Colonia	227.250,00 €
CIFP Ciudad De Zamora	227.250,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	1.136.250,00 €
CIFP Aguas Nuevas	227.250,00 €
IES Condestable Álvaro De Luna	227.250,00 €
CIFP Virgen De Gracia	227.250,00 €
CIFP Número Uno	227.250,00 €
IES Ribera del Tajo	227.250,00 €
GOBIERNO DE ARAGÓN	1.136.250,00 €
CPIFP Bajo Aragón	227.250,00 €
CPIFP Pirámide	227.250,00 €
Centro de Innovación para la FP de Aragón	227.250,00 €
CPIFP Montearagón	227.250,00 €
CIFP Corona de Aragón	227.250,00 €
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	454.500,00 €
IES Valle del Jerte	227.250,00 €
IES Javier García Téllez	227.250,00 €
GENERALITAT DE CATALUNYA	1.136.250,00 €
Institut Pere Martell	227.250,00 €
Institut Escola del Treball	227.250,00 €
Escola del Treball	227.250,00 €
Institut Tecnològic de Barcelona	227.250,00 €
Institut Comte de Rius	227.250,00 €
GOBIERNO DE CANTABRIA	454.500,00 €
CIFP La Granja	227.250,00 €
C.I.F.P número uno	227.250,00 €
GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS	681.750,00 €
CIFP Pau Casesnoves	227.250,00 €
CIFP Frances De Borja Moll	227.250,00 €
CIFP Juniper Serra	227.250,00 €

www.educacionyfp.gob.es



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ALCALÁ 34,
28071 MADRID
TEL: 91 701 80 00





COMUNIDAD AUTÓNOMA/CENTRO	IMPORTE
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.136.250,00 €
CI Agroforestal I.I.	227.250,00 €
CI San Juan-Donibane	227.250,00 €
CIP Virgen del Camino	227.250,00 €
CI Burlada FP	227.250,00 €
C.I. Superior en Energías Renovables	227.250,00 €
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	909.000,00 €
IES Galileo Galilei	227.250,00 €
IES Fernando III	227.250,00 €
CPIFP Hurtado de Mendoza	227.250,00 €
CPIFP Profesor José Luís Graíño	227.250,00 €
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	681.750,00 €
CIFP En Nuevas Tecnologías José Luis Garci	227.250,00 €
IES Luis Vives	227.250,00 €
CIFP Raúl Vázquez	227.250,00 €
PAÍS VASCO	1.363.500,00 €
CIFP Usurbil LHII	227.250,00 €
CIFP Miguel Altuna LHII	227.250,00 €
CIFP Tolosaldea LHII	227.250,00 €
CPIFP Somorrostro LHIPI	227.250,00 €
CIFP Politécnico Easo LHII	227.250,00 €
CIFP Don Bosco LHII	227.250,00 €
GOBIERNO DE LA RIOJA	227.250,00 €
CIPFP Camino de Santiago	227.250,00 €
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	909.000,00 €
CIFP San Cristóbal	227.250,00 €
CIFP Los Gladiolos	227.250,00 €
IES El Rincón	227.250,00 €
CIFP César Manrique	227.250,00 €
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	1.136.250,00 €
CIFP As Mercedes	227.250,00 €
CIFP Carlos Oroza	227.250,00 €
CIFP Ánxel Casal - Monte Alto	227.250,00 €
CIFP Politécnico de Santiago	227.250,00 €
CIFP Someso	227.250,00 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	759.000,00 €
CIFP De Avilés	220.000,00 €
CIFP De los Sectores Industrial de Servicios	227.000,00 €
CIFP De Cerdeño	87.000,00 €
CIFP del Mar	225.000,00 €
TOTAL	14.848.500,00 €





Anexo III: Prelación de candidaturas por sectores / subsectores.

SECTOR O SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTALES	IMPORTE
Aeronáutico		3	
CIFP AGUAS NUEVAS	CASTILLA-LA MANCHA		227.250,00 €
CIFP AS MERCEDES	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		227.250,00 €
CIFP RAÚL VÁZQUEZ	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		227.250,00 €
Agroalimentario		4	
IES GALILEO GALILEI	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		227.250,00 €
CI AGROFORESTAL I.I.	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		227.250,00 €
CIFP LA GRANJA	GOBIERNO DE CANTABRIA		227.250,00 €
CIFEA MOLINA DE SEGURA	REGIÓN DE MURCIA		227.250,00 €
Audiovisual		3	
CIFP JOSÉ LUIS GARCÍ	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		227.250,00 €
IES LA MARXADELLA	GENERALITAT VALENCIANA		227.250,00 €
CIFP CÉSAR MANRIQUE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		227.250,00 €
Automóvil		4	
INSTITUT PERE MARTELL	GENERALITAT DE CATALUNYA		227.250,00 €
CPIFP BAJO ARAGÓN	GOBIERNO DE ARAGÓN		227.250,00 €
CIFP NÚMERO UNO	GOBIERNO DE CANTABRIA		227.250,00 €
CIFP JUAN DE HERRERA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		227.250,00 €
Ciberseguridad			
IES VALLE DEL JERTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	3	227.250,00 €
CIPFP MISLATA	GENERALITAT VALENCIANA		227.250,00 €
CIFP DE AVILÉS	PRINCIPADO DE ASTURIAS		220.000,00 €
Construcción y sostenibilidad energética		3	
CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		227.250,00 €
CIFP SOMESO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		227.250,00 €
C.I. SUPERIOR EN ENERGÍAS	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		227.250,00 €
Economía Social y de los cuidados		3	
C.P.I.F.P. MONTEARAGÓN	GOBIERNO DE ARAGÓN		227.250,00 €
CIFP CIUDAD DE ZAMORA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		227.250,00 €
CIFP POLITÉCNICO EASO LHII	PAÍS VASCO		227.250,00 €
Energías Renovables		5	
IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		227.250,00 €
INSTITUT ESCOLA DEL TREBALL	GENERALITAT DE CATALUNYA		227.250,00 €
CPIFP PIRÁMIDE	GOBIERNO DE ARAGÓN		227.250,00 €
CIFP PAU CASESNOVES	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		227.250,00 €
CIFP USURBIL LHII	PAÍS VASCO		227.250,00 €
Fabricación automatizada		8	
IES CONDESTABLE ÁLVARO DE LUNA	CASTILLA-LA MANCHA		227.250,00 €
IES FERNANDO III	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		227.250,00 €
CI SAN JUAN-DONIBANE	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		227.250,00 €
INSTITUT ESCOLA DEL TREBALL	GENERALITAT DE CATALUNYA		227.250,00 €
IES COTES BAIXES	GENERALITAT VALENCIANA		227.250,00 €
CIFP SIMÓN DE COLONIA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		227.250,00 €

www.educacionyfp.gob.es



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ALCALÁ 34,
28071 MADRID
TEL: 91 701 80 00





SECTOR O SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTALES	IMPORTE
CIFP MIGUEL ALTUNA LHII	PAÍS VASCO		227.250,00 €
CIFP POLITÉCNICO DE MURCIA	REGIÓN DE MURCIA		227.250,00 €
Hostelería		4	
CPIFP HURTADO DE MENDOZA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		227.250,00 €
CIFP SAN CRISTÓBAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		227.250,00 €
CIFP CARLOS OROZA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		227.250,00 €
CIPFP CAMINO DE SANTIAGO	GOBIERNO DE LA RIOJA		227.250,00 €
Inteligencia artificial y Big Data		2	
IES RIBERA DEL TAJO	CASTILLA-LA MANCHA		227.250,00 €
CPIFP SOMORROSTRO LHIPI	PAÍS VASCO		227.250,00 €
Marítimo-Pesquera		1	
CIFP DEL MAR	PRINCIPADO DE ASTURIAS		225.000,00 €
Mecatrónica		4	
IES LUIS VIVES	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		227.250,00 €
CIP VIRGEN DEL CAMINO	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		227.250,00 €
CIFP TOLOSALDEA LHII	PAÍS VASCO		227.250,00 €
CIFP DE SECTORES INDUSTRIAL Y DE	PRINCIPADO DE ASTURIAS		227.000,00 €
Química		7	
CPIFP PROFESOR JOSÉ LUÍS GRAIÑO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		227.250,00 €
CIFP POLITÉCNICO DE SANTIAGO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		227.250,00 €
INSTITUT COMTE DE RIUS	GENERALITAT DE CATALUNYA		227.250,00 €
CIFP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	GENERALITAT VALENCIANA		227.250,00 €
CIFP CORONA DE ARAGÓN	GOBIERNO DE ARAGÓN		227.250,00 €
CIFP DON BOSCO LHII	PAÍS VASCO		227.250,00 €
CIFP POLITÉCNICO DE CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA		227.250,00 €
Sanitario		4	
CIFP LOS GLADIOLOS	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		227.250,00 €
CIFP ÁNXL CASAL - MONTE ALTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		227.250,00 €
CIFP FRANCÉS DE BORJA MOLL	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		227.250,00 €
CIFP DE CERDEÑO	PRINCIPADO DE ASTURIAS		87.000,00 €
Tecnologías de la información		3	
CIFP VIRGEN DE GRACIA	CASTILLA-LA MANCHA		227.250,00 €
IES EL RINCÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		227.250,00 €
INSTITUT TECNOLÒGIC DE	GENERALITAT DE CATALUNYA		227.250,00 €
Transporte y logística		2	
CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA	GOBIERNO DE ARAGÓN		227.250,00 €
CIFP ARSENIÓ SÁNCHEZ (FREMM)	REGIÓN DE MURCIA		227.250,00 €
Turismo		3	
CIFP JUNIPER SERRA	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		227.250,00 €
CIFP NÚMERO UNO	CASTILLA-LA MANCHA		227.250,00 €
CI BURLADA FP	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		227.250,00 €
Total		66	14.848.500,00 €

